

Temas planteados por el Comité de Crisis al BCRA

- Agilidad en el otorgamiento de créditos
- Resistencia del sector financiero para otorgar créditos
- Otorgamiento de créditos a sectores con mayor dificultad
- Normalización del sistema financiero
- Cheques rechazados
- Financiamiento de fideicomisos de construcción

Temas respondidos por el BCRA que van a ser monitoreados por el Comité de Crisis:

- Mayor disponibilidad de garantía FOGAR – Comentó el BCRA que se está trabajando para incrementarla y para que con esta garantía el Banco deba otorgar el crédito.
- El BCRA está trabajando para que la factura conformada pueda negociarse y que circule al igual que los cheques electrónicos.
- Proyecto repositorio de información – El BCRA está trabajando en este proyecto para simplificar el acceso a la información de los clientes por parte de los Bancos.
- Cupos para el otorgamiento de créditos en Provincia de Santa Fe. La respuesta del BCRA fue que no se presentan inconvenientes en este tema.
- Dadas las restricciones actuales se solicitó mejorar la respuesta vía electrónica de los Bancos. El BCRA reconoce dificultades y tomó el tema para tratarlo con las cámaras bancarias.

Propuestas:

- A. Instrumentar una línea de crédito con plazo de gracia de un año para sectores con mayor dificultad.
- B. Financiamiento de fideicomisos de construcción.
- C. Requisitos en exceso que hoy se solicitan para el armado y calificación de carpetas para el otorgamiento de créditos. Existen criterios restrictivos en el análisis de riesgos de las entidades bancarias. Dado que el análisis de riesgo es potestad de cada uno de los Bancos, ante la situación actual de mayor sensibilidad al riesgo se cubren en exceso rechazando el otorgamiento de muchos créditos que podrían ser otorgados. Solicitamos que se otorgue desde la entidad Rectora incentivos a los bancos para:

- 1) Flexibilizar ciertos requisitos en la presentación y calificación de legajos teniendo en cuenta la coyuntura extraordinaria que exigen al menos reducir ciertos requisitos, que favorezcan los tiempos y márgenes de asistencia, en especial con clientes calificados y con trayectoria comprobada. En el interior, la cartera de clientes es conocida y en general opera habitualmente en el sistema financiero, con lo cual podría disponerse de una atención preferencial, rápida y eficiente. De esta manera los Bancos podrían disponer de recursos técnicos y humanos para evaluar nuevas carpetas y clientes que en el marco citado intentan vincularse y sumarse al sistema.

Con formato: Justificado

- 2) Flexibilizar, suspender, cambiar ciertas exigencias del ente Rector adecuándolas a una situación extraordinaria y hasta tanto continúe la misma. El sector privado debe continuar informando de la misma manera al ente respecto de la asistencia brindada condicionando de alguna manera el riesgo asumido.
- 3) Brindar herramientas para que el sector financiero privado y público pueda mejorar la atención a sus clientes considerando los nuevos que pueda captar en estas circunstancias y que usualmente no son tomadores de crédito.
- 4) Suspender medidas como interdictos (surgen de atrasos impositivos de los contribuyentes que se cargan directamente en el sistema financiero que hoy no deberían ser tenidos en cuenta ya que estamos con moratorias abiertas, sin embargo hoy las entidades bancarias lo tienen en cuenta para no calificar), multas, gastos de certificación (para calificar piden la certificación de los bienes y toman un año desde ese día de certificación para validez de la carpeta crediticia), comisiones sobre las calificaciones y toda erogación que en situaciones normales pueden admitirse pero que no se justifican o explican en una pandemia.
- 5) Actualización de los montos de límites crediticios. Al renovarse las carpetas de los clientes se les otorga el mismo límite del año anterior a fin de minimizar el riesgo debido a la situación actual.
- 6) Incongruencia en la fijación entre límites de tarjetas de crédito y carpetas crediticias (Ej: a un cliente monotributista cat E o F se le fija un límite de tarjeta de crédito de \$200.000 y si presenta una carpeta crediticia se le fija un monto mucho menor).
- 7) Además de los puntos solicitados consideramos que sería mucho menos burocrático y costoso para la calificación de una carpeta crediticia (certificaciones, cobro de comisiones de calificación, etc.) si la misma estuviera parametrizada desde el mismo balance electrónico y/o certificado pyme, con el consentimiento del cliente para el acceso a sus datos.

Requisito de presentar a los Bancos la declaración de bienes con firma de profesional en Cs. Es. Esto implica tiempo y gastos adicionales para el cliente. Es un requisito que solicitan los bancos para respaldar el otorgamiento de créditos o descubiertos. El BCRA nos comenta que esto también es un pedido de los Consejos Profesionales. En la reunión con el BCRA quedó aclarado que los Consejos le solicitan al BCRA justamente que no les pidan a sus clientes sólo la firma de los contadores en las declaraciones de bienes o en cualquier otro formulario "sin pasar" por el Consejo para la certificación de la firma profesional porque justamente los Consejos cumplen la función de certificar que la firma pertenece a un profesional matriculado. Hemos verificado dicho pedido, el que se funda en lo dispuesto por la Ley Nacional N° 20.488 y por la Ley Provincial N° 8.738 (t.o. Ley N° 12.135) por las que solo están habilitados para ejercer la profesión aquellos graduados que estén matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Según lo prescripto por la Ley Provincial N° 8.738, Art. 7°, los informes y documentos que requieran la intervención de profesionales en Ciencias Económicas deben estar suscriptos por el mismo y exhibir la autenticación de la firma mediante la legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La omisión de estos requisitos priva a los documentos de validez profesional.

Por tanto, en los casos en los que las entidades bancarias no requieran la legalización de los documentos e informes firmados por profesionales en ciencias económicas podrían estar aceptando informes emitidos por no profesionales, o por profesionales no habilitados para ejercer la profesión, o informes no ajustados a normas técnicas.-

Entonces dicha simplificación hay que pensarla a partir de otro tipo de propuestas que podrían resumirse en 1) Que el BCRA intente simplificar el pedido de requisitos que muchas veces se superponen y que podrían evitarse. 2) Adoptar una central de balances, que no sólo concentraría los estados contables de las empresas sino también manifestaciones de bienes o cualquier otro tipo de certificación que pudiera ser requerida para respaldar el otorgamiento de financiamiento.

Propuesta Proyecto central de balances.

En función de la consulta recibida a través del Comité de Crisis Económico Provincial vinculada con el proyecto en el que el BCRA se encuentra trabajando actualmente de Central de Balances, la Mesa Directiva del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de nuestra provincia propone que si bien actualmente la FACPCE no se encuentra trabajando actualmente en este tema, podría retomar el trabajo en caso de ser requerido formalmente dado que en su momento se había avanzado mucho en relación con la definición de una fórmula única de estados contables a ser presentado por las empresas. A tales efectos quedan a vuestra disposición para generar el vínculo formal con su Federación. Sería importante poder contar con una copia del proyecto actual en elaboración por el BCRA, aún en la instancia de borrador para poder elaborar con mayor precisión las propuestas que resulten oportunas en su aplicación y lograr así que se cumplan los objetivos de contar con una Central de Balances a través de una eficiente implementación.

Cheques rechazados: El BCRA está trabajando en esta problemática. **Se está elaborando una propuesta.**

D. Respecto al pedido de colaborar con la disminución del uso de efectivo proponemos lo siguiente:

- 1) El uso de la tarjeta de débito genera no solamente la comisión más el IVA sino también retenciones de IIBB, anticipo de ganancias, anticipos de IVA, impuesto a los débitos y créditos, que en su sumatoria oscilan entre un 8 y 9% de las ventas netas, cuya acreditación posterior se produce a las 48hs hábiles; por la falta de liquidez de la empresa o para intentar eludir el pago de impuestos, más allá de las disposiciones vigentes en los casos en los que es obligatorio ofrecer esta alternativa de pago. Sugerimos analizar los cambios impositivos necesarios que permitan alentar el uso de los medios digitales, como por ejemplo la disminución de la sobrecarga de impuestos que resulta tan elevada que termina tornando inviable la continuidad de empresas en marcha y atenta contra la inversión y la

creación de nuevos emprendimientos. Adicionalmente también sería necesaria la eliminación de las retenciones y o anticipos impositivos que ante la imposibilidad actual de pago están generando a su vez intereses obligando a cada contribuyente a recurrir al pedido puntual en cada caso de su reducción, cuando en verdad se requeriría de una medida global que brinde una solución conjunta para todas las empresas que se encuentran en la misma situación.

- 2) El creciente comercio ilegal es otro de los problemas que atentan directamente contra la disminución del uso de efectivo. Sugerimos comenzar a trabajar en conjunto contra este mecanismo para poder disminuir el uso de efectivo, como así también incrementar la cantidad de aportantes tributarios.

Finalmente, “no podemos esperar resultados distintos si hacemos siempre lo mismo”, la realidad ha cambiado, por lógica algo tiene que cambiar el sistema que acompañe esa realidad. Estas líneas sin ser lo suficientemente técnicas ni reglamentaristas pretenden y en el margen de lo posible, que se evalúen desde un criterio de razonabilidad, que es necesario realizar cambios inmediatos, para mejorar el sistema, objeto de críticas masivas por no estar a la altura de las circunstancias en el contexto actual.

← **Con formato:** Justificado

← **Con formato:** Justificado